

ROSARITO

Avuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

RECIBIDO

Folio

018

14 FEB 2017

5:04 2:13 p.m.

UNIDAD

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPALIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Fecha: 14 / 02 / 2017

Nombre Completo: [Redacted]

Domicilio: [Redacted]

Edad: [Redacted] Sexo: [Redacted] Número Telefónico: [Redacted]

Correo Electrónico: _____

Información Solicitada:

(Agregar Fechas o cualquier otra referencia que proporcione su Localización).

Con fundamento en lo que establece La Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Capítulo IV, Sección VI Artículo 43, Fracción I y Artículo 5 fracción II inciso f) del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Playas de Rosarito, se solicita del Departamento de Control Urbano la siguiente información: 6) Casos de estacionamiento

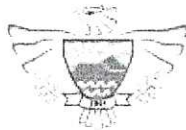
- 1) Dictamen de uso de suelo
- 2) Fecha de emisión de dicho dictamen
- 3) Giro comercial
- 4) Tipología, Rango y Magnitud
- 5) Índice de ocupación y densidad

Modalidad en la que Prefiera se Otorgue el Acceso a la Información:

Copias.

Otro tipo de Modalidad, Especifique.

Información requerida del Taller de Torno, Soldadura, rivales y suspensiones Norelex ubicado en la esquina de Puebla y Tabasco Colonia Constitución.



RECIBIDO
15 FEB 2017
[Firma manuscrita]

VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: SE-032-VII/2017

ASUNTO: PETICIÓN CIUDADANA
Playas de Rosarito, B.C., a 14 de febrero del 2017.

IVAN HOMAR LOZANO CASAVANTES
DIRECTOR DE CONTROL URBANO
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Por medio del presente envío un cordial saludo, asimismo en relación a la solicitud no. 028 recibida el día 14 de febrero del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción V, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California**, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta Dirección, y al correo electrónico jteno@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Con fundamento en lo que establece la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, Capítulo IV, sección VI, artículo 43, fracción I y artículo 5 fracción XI, inciso f) del Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Playas de Rosarito, se solicita del Departamento de Control Urbano la siguiente información:
 - 1) Dictamen de uso de suelo
 - 2) Fecha de emisión de dicho dictamen
 - 3) Giro Comercial
 - 4) Tipología, Rango y Magnitud
 - 5) Índice de ocupación y dimensión mínima
 - 6) Cajones de estacionamiento
- Información requerida del Taller de Torno, Soldadura, muelles y suspensiones Aurelex, ubicado en la esquina de Puebla y Tabasco, Colonia Constitución.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
RECIBIDO
15 FEB 2017
[Firma manuscrita]
DIRECCION DE CONTROL
URBANO



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada al presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en los próximos cinco (05) días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE

CONCENTRADORA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL

P.A. *Jorge Omar Cárdenas Teno*

JORGE OMAR CÁRDENAS TENO

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL

H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

DESPACHADO
14 FEB 2017

UNIDAD
CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL

C.c.p. Miguel Ángel Vila Ruiz, Síndico Procurador del VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
NUMERO DE OFICIO: DCU-069-VII-2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito B.C. a 20 de febrero de 2017

C. JORGE OMAR CARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y así mismo, en respuesta al oficio SE-032-VII/2017 recibido en esta Dirección de Control Urbano en fecha 15 de febrero de 2017, respecto a la queja ciudadana con folio 028, en la cual solicitan información del comercio denominado "Taller de Muelles y Tornillos Aurelex", me permito informar lo siguiente:

1. En fecha 13 de diciembre de 2016 se envió el oficio DCU-473-VII-2016 por parte de esta Dirección de Control Urbano a la Dirección a su digno cargo, en respuesta al oficio 003-VII/2016 recibido en fecha 06 de diciembre de 2016.
2. En dicho oficio se especifica que en lo que respecta a la Dirección Control Urbano el establecimiento tiene todos sus permisos vigentes.
3. De acuerdo al Artículo 18 en su tercer párrafo de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California (anexo 1), no es posible por parte de esta Dirección de Control Urbano otorgar esa información.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas a la presente.



DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

ATENTAMENTE

IVAN HOMAR LOZANO CASAVANTES.
DIRECTOR DE CONTROL URBANO Y ECOLOGIA DEL
VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

RECORRIDO
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

c.c.p. ARCHIVO

RECIBIDO
20 FEB 2017
UNIDAD
CONCENTRADOR DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL





VII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO
Horizonte de Posibilidades

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-SE-028-VII/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Playas de Rosarito, B.C., a 24 de febrero del 2017.

████████████████████
PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo y en relación a la solicitud de información recibida el día 14 de febrero del 2017, identificada con el no. de folio 028, en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se da respuesta afirmativa a la misma en documento adjunto al presente. Así mismo, con fundamento en los Artículos 135,136,137,138, y 139 de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene de impugnar ante el Órgano Garante, la respuesta que se le ha otorgado.

ATENTAMENTE

JORGE OMAR GARDENAS TENO
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
28 FEB 2017
UNIDAD
CONCENTRADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



T. 01 661 614 9600

Jose Haroz Aguilar 2000
Fracc. Villa Turística, 22710
Rosarito, B.C.